

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

### SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



**RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.** 

nn04287

# AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

#### CONSIDERANDO:

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías dispone que "Si transcurrido el término de treinta días desde la notificación persistiere la inactividad, el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación";

**QUE** mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14. 0029917 del 13 de noviembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **COMPUCYBER S.A.** con domicilio en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, tal como consta en la base de datos institucional;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la disolución;

**EN** uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM. 14.002 de 6 de febrero de 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la Compañía COMPUCYBER S.A. de la Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14. 0029917 del 13 de noviembre del 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con esta Resolución al representante legal de compañía **COMPUCYBER S.A.** mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14. 0029917 del 13 de noviembre del 2014.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

30 OCT 2015

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

Matriz: Guayaquil, Calle Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha Teléfonos: (04) 3728500 www.supercias.gob.ec

MRC/Exp. 64244/Tr. 42243

OCCUMENTACION Y ARCHIVO ITENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYADUIL

05 NOY 2015

RECIBIDO NANDY MORALES R. MANDY MORALES R. MANDY MORALES R. MANDY.